y la firmaron, de que yo el Sr. doy

Dn. Juan de Sn. Luis — Dn. Fern.do Monarca

Pedro Melgares — Dn. Antto. Navarro Galindo

Dn. Luis Aznar Molina — Dn. Martin Lucas Luxan — Dn. Alonso Cobo

Dn. Juan Florez Sanchez

Dn. Alonso Lopez Muñoz

Fuigreante

Dn. Nav.o Arbuz

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca à veinte, y nueve de ma-
de mil setecientos treinta, y tres, se junto el Consejo, Justicia
y Regim.to della, es a saver los Sres. Lic.do Dn. Juan de
Martin, Mag.do de los R.s Consejos, Gov.r y Capitan alg.
en ella p.r S. Mag.d Dn. Fer.do Monrreal Cl.e de Dn. Fran.co
Muñoz; Dn. Pedro Melg.s Dn. Ant.o Nav.o Dn. Ger.mo Lop.
Dn. Fran.co Garcia Melg.s Dn. Luis de Reyna; Dn. Martin
Luxan; Dn. Juan Pablo Salazar; Dn. Alonso Carrea
Dn. Juan Florez, Reg.r desta dha Villa, y Dn. Alonso
Muñoz, Procur.r Sindico, y se acordò lo sig.te

Sobre pleito de sal embargada

Volviose a leer en este Ayuntam.to la proposicion de
tam.to anter.te echa por el S.r Dn. Ant.o Nav.o sobre
se prevenga por esta Villa lo que deva hazer en el pl.
de sal. Y se acordò se escriva à Dn. Juan Pedro sobre
que continue dho pleito, llevando sobre la mira
que la sal se restituya a los vecinos; y que subsista
el contrato echo con Dn. Jacinto Diguere

Sobre valim.tos

Se acordò sobre la proposicion echa en q.to a valim.tos
que respecto de averse ofrecido algunas dudas, en
la inteligencia de las R.s ordenes q. mandaron dhos
valimientos, y que la principal sobre si las ...